

con un estudio literario terso y claro; en él se destacan los problemas de política criminal más apremiantes de la culpa, la enorme intensidad de los delitos culposos».

César: CAMARGO

HUERTA GONZALEZ ROA, Antonio: «Derecho de aplicación de la ley penal».—México (D. F.), 1951, 96 páginas.

Consta el trabajo, que fué tesis profesional para la obtención del título de Licenciado en Derecho, de seis interesantes capítulos que responden a los rútilos siguientes: Situación del problema: 1.º Obligatoriedad de la norma. 2.º Contenido moral de la ley. 3.º La sanción como forma de coacción jurídica; que constituye el contenido del capítulo primero, para demostrar que lo jurídico entraña una valoración de fenómenos sociales. El segundo capítulo se refiere a los «Principios de aplicación de la ley penal», objeto de estudio desde hace ya mucho tiempo y desde los glosadores italianos a nuestros días se han elaborado doctrinas que tratan de determinarla para encontrar solución real y universal. El capítulo tercero se ocupa de «La ley mejicana» con comentarios exegéticos al articulado del Código penal. El cuarto, «Dos problemas de aplicación del Derecho penal», referentes al concurso aparente de leyes y al lugar de la acción. El quinto apunta la validez de la ley en el espacio; y el sexto, «Derecho comparado», realizándose un estudio comparativo en relación con los diversos Códigos penales iberoamericanos, que admiten en su generalidad el principio de que las leyes penales son territoriales. Seguidamente, se formulan cuatro conclusiones: 1.º La Ley penal mejicana es territorial. 2.º Los casos de aplicación de la Ley mejicana por virtud del principio real requieren que el acusado se encuentre en el país. 3.º El párrafo 1.º del artículo 2º del Código penal vigente debe ser entendido significando que produce efectos jurídicos típicos; y 4.º La tesis unitaria es la más satisfactoria para resolver el lugar de la acción. Termina el interesante opúsculo con una selección bibliográfica y comienza con un prólogo de D. Francisco López Portillo.

D. M.

LEDIG, G.: «Kriminologie».—W. de Gruyter.—Berlín, 1947.

Se trata de una resumida exposición de la disciplina criminológica, si bien por ello no queda limitada a un aspecto parcial, ya que el autor, después de una sabrosa introducción dedica varios capítulos al estudio de la Criminología como intuición esencial del crimen, enfermedades mentales y estados psicopáticos, a las Psicologías especiales (Psicoanálisis, Psicología Individual y Psicología Criminal) al individuo y Sociedad, a las consideraciones teóricas y al delito en la Literatura mundial, amén de la Literatura y un índice de materias.

El autor parte del punto de vista de que la Criminología se ocupa del delito como de un proceso vital, independientemente de la determinación del mismo por el precepto penal, orientando su atención en una buena pesquisa criminológica, sobre todo, desde que conceptúa que las dos vértebras en las que halla